



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

**16094** *Trámite de información pública en relación con la aprobación inicial de la delimitación de la Unidad de Actuación del sector 8 zona oeste del TM de Capdepera*

Considerando que la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el 25 de Septiembre de 2015 acordó la aprobación inicial de la mencionada unidad de actuación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento de la Ley de Ordenación y Uso del Suelo de les Illes Balears procede someter el expediente al trámite de información pública, por un plazo de 20 días, mediante un anuncio en el BOIB.

Dicho expediente 4URB/2015, integrado por el proyecto y su documentación complementaria, podrá consultarse en las dependencias del departamento de Urbanismo del Ajuntament en horario de oficina, y en el punto de acceso electrónico del Ajuntament, con el contenido íntegro de la documentación aprobada inicialmente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 203 del RLOUSM, se indican los efectos legales de la inclusión en la unidad de actuación:

- Sujeción al cumplimiento de los deberes de cesión, equidistribución y urbanización de la totalidad de su superficie.
- Obligación de que el saldo de costes y beneficios resultantes de la ejecución del plan en la unidad de actuación sea positivo.
- Distribución equitativa de los derechos y deberes derivados de la ordenación entre los diferentes propietarios.

En Capdepera, a 8 de Octubre de 2015

**El Alcalde**  
Rafel Fernández Mallol

